

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

174**MADRID NÚMERO 83****EDICTO**

Doña Laura Larios Moreu, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se han seguido actuaciones de juicio ordinario número 51 de 2009, a instancias de “Louropel Fábrica de Botoes, Limitada”, frente a “Fornituras Más por Menos, Sociedad Limitada”, en las que se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de “Louropel Fábrica de Botoes, Limitada”, contra “Fornituras Más por Menos, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Condenar a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 90.803,76 euros.
- b) Condenar a la demandada a pagar a la actora los intereses legales de la anterior cantidad desde su vencimiento.
- c) Imponer a la demandada el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá prepararse en este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Fornituras Más por Menos, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/10.684/10)